

Diseño de un programa de ordenamiento ecológico local para el municipio de Ojocaliente, Zacatecas, México.

Juan José Flores-Hernández*, Miguel Mauricio Aguilera-Flores y Verónica Ávila Vázquez

Instituto Politécnico Nacional, Zacatecas, Zacatecas, México

* Autor de correspondencia: jfloresh1602@alumno.ipn.mx; Tel.: (+52 458 126 38 99)

Área de participación.

Palabras clave: Asentamientos humanos, desarrollo sustentable, georegionalización.

Introducción. En México, desde la década de 1970 a la actualidad, se han desarrollado una serie de leyes, reglamentos y políticas que han permitido establecer mecanismos para tener un crecimiento poblacional y urbano ordenado, consecuente con el resto de las regiones del país. Un claro ejemplo de ello es la existencia de toda una base jurídica dentro de la legislación mexicana para establecer las características, obligaciones y restricciones de la instancia de gobierno encargada de generar y promulgar un Ordenamiento Ecológico Territorial. Si bien los ordenamientos expedidos cubren más de la mitad del territorio nacional, estos tienen la cualidad de ser instrumentos indicativos, no vinculantes, por lo que no se encuentran obligados a su cumplimiento y expedición, así como tampoco existen sanciones para quien falte al mismo (Sánchez Salazar et al., 2013). Debido a esto aún existe una notoria desigualdad en la expedición de ordenamientos ecológicos en algunas entidades federativas del país, como es el caso del Estado de Zacatecas, en donde en la actualidad en casi todos los municipios del Estado no se cuenta un instrumento claro de planeación territorial local. En el caso del municipio de Ojocaliente, Zacatecas, donde el crecimiento poblacional ha provocado la necesidad del planteamiento de estrategias claras para propiciar el desarrollo sustentable de la región, a través de caracterizar los recursos naturales con los que se cuenta y con base en ello buscar su preservación.

Materiales y Métodos. La estructura general del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), se diseñó conforme a las bases generales establecidas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento en materia, establecidas por la guía para la elaboración del proyecto del programa de ordenamiento ecológico, publicada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el año 2016, en la que se especifican las secciones generales que deben de componer el estudio técnico, así como la información cartográfica y estadística a procesar durante las etapas de caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2006). El desarrollo de las etapas que comprenden el estudio técnico se ha efectuado a través de la información estadística y cartográfica digital contenida en los repositorios digitales oficiales a nivel federal, así como de la información provista por el H. Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas. De la misma manera, la implementación de metodologías y análisis territoriales para la etapa de caracterización y diagnóstico se utilizó en conjunto con lo descrito por la SEMARNAT, la guía de ordenamiento del territorio para autoridades municipales, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), basada en lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) (Zentalla Gómez et al., 2009).

Resultados.

A partir del inventario elaborado de los componentes principales de los medios socio-demográficos, ambientales, económicos y del medio construido, se identificaron como principales fuentes de ingresos actividades primarias, en donde el municipio de Ojocaliente es el tercer productor a nivel estatal de tomate y uva. A su vez, se

determinó la potencialidad de la producción de tomate y miel en el municipio, debido a su productividad económica en relación con los espacios requeridos para su desarrollo. En cuanto a la administración de los recursos naturales del municipio, se tiene un déficit promedio de 17.4 hectómetros cúbicos para el recurso hídrico, de acuerdo al balance hídrico realizado conforme a la disponibilidad de agua en los acuíferos que inciden sobre el municipio, mientras que, para el caso de la flora y fauna del municipio, se identificaron 2 especies de flora y 5 de fauna sujetas a algún régimen de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.

A partir de esto, se identificó que más del 50% del territorio municipal se encuentra bajo un régimen de prioridad alta o extrema para su conservación, mismos donde se realizan actividades económicas esenciales para el municipio. Debido a esto, se lograron establecer 8 sectores acompañados de sus intereses sectoriales, los cuales son: apícola, agrícola, agroindustria, conservación, ecoturismo, ganadero, industrial y urbano.

A través de estos sectores, se determinó la aptitud territorial para el desarrollo de las actividades de cada uno de ellos, a partir del análisis de conflictos realizado. De esto se determinó que la mayor parte del municipio es zona apta para el desarrollo de actividades relacionadas con la agricultura y la conservación, mientras que las menos aptas se encuentran relacionadas con el desarrollo industrial y urbano. De esta manera, se sentaron las bases para cumplir la última etapa del ordenamiento ecológico, a través de la propuesta de unidades de gestión ambiental, mismas que se realizarán en coordinación con SEMARNAT.

Conclusiones. Producto de la etapa de caracterización ambiental del programa de ordenamiento, se logró conocer la situación actual del municipio, en cuanto a desarrollo social, económico y medio ambiente, identificando como principales consideraciones un municipio dependiente de la actividad agrícola y el comercio, así como un déficit en la disponibilidad de agua anual. Esto ha permitido sentar las bases para el diseño de estrategias institucionales para la promoción del desarrollo sustentable, como lo son la definición de 8 sectores en función del aprovechamiento de los recursos actuales. La implementación de este programa de ordenamiento ecológico sentará las bases para promover el desarrollo de programas similares en los municipios circundantes, al ser la primera propuesta de este tipo en aras de formalización en el estado de Zacatecas.

Bibliografía.

- Sánchez Salazar, M.T. Bocco, G. Casado Izquierdo, J.M. (2013). La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica. Universidad Nacional Autónoma de México. (Primera edición publicada en 2013).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (2006). Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Zentalla Gómez, J.C. Bautista Vergara, J.K. Gabriel Morales, J. (2010). Guía metodológica para elaborar programas municipales de ordenamiento territorial. Secretaría de Desarrollo Social. (Primera edición publicada en 2010).